

Envigado, 21 de febrero de 2022

PROPOSICIÓN DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Almacenes Éxito S.A. informa a sus accionistas y al mercado, la proposición de reforma a los estatutos sociales que será sometida a aprobación de la Asamblea General de Accionistas, en la reunión ordinaria mixta, que se llevará a cabo el jueves 24 de marzo de 2022 a las 9:00 a.m.

A continuación, se adjunta el texto de la referida proposición.

PROPOSICIÓN DE REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES

La Administración y la Junta Directiva de Almacenes Éxito S.A. presentan la siguiente proposición de reforma de los estatutos sociales de la Compañía:

Artículo Original	Propuesta de Texto	Justificación
<p>Artículo 27°. - Funciones y atribuciones. - Son funciones y atribuciones de la Asamblea General de Accionistas</p> <p>h. Apropiar utilidades con destino a la reserva para readquisición de acciones, con sujeción a las normas estatutarias y legales. En razón de tales apropiaciones, la Junta Directiva queda autorizada para emplear la reserva en la adquisición de acciones emitidas por la Compañía, siempre que se hallen totalmente liberadas, y con observancia de las normas aplicables sobre negociación en el mercado de valores, y facultada para dar a tales acciones ulteriormente, cuando lo considere conveniente, alguna de las destinaciones que prescribe el artículo 417 del Código de Comercio;</p>	<p>Artículo 27°. - Funciones y atribuciones. - Son funciones y atribuciones de la Asamblea General de Accionistas</p> <p>h. Apropiar utilidades con destino a la reserva para readquisición de acciones, con sujeción a las normas estatutarias y legales <u>y autorizar la adquisición de acciones propias de la Compañía.</u> En razón de tales apropiaciones, la Junta Directiva queda autorizada para emplear la reserva en la adquisición de acciones emitidas por la Compañía, siempre que se hallen totalmente liberadas, y con observancia de las normas aplicables sobre negociación en el mercado de valores, y facultada para dar a tales acciones ulteriormente, cuando lo considere conveniente, alguna de las destinaciones que prescribe el artículo 417 del Código de Comercio;</p>	<p>De conformidad con el artículo 396 del Código de Comercio, es competencia de la Asamblea General de Accionistas autorizar la adquisición de acciones propias de la Compañía.</p> <p>Con la reforma se busca alinear los Estatutos con la Ley.</p>